



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 218-2022-GOB

Huacho, 31 de marzo de 2022

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2021-GOB, de fecha 05 de agosto de 2021; el Informe N° 055-2022-GRL/GRDE, de fecha 24 de marzo de 2022; Informe N° 700-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 28 de marzo de 2022; el Informe N° 697-2022-GRL-SGRA, recibido el 30 de marzo de 2022; el Informe N° 146-2022-GRL/GGR, de fecha 31 de marzo de 2022; la Hoja de Envío S/N /DOC. N° 3495192 /EXP. N° 2202665 – GOB, de fecha 31 de marzo de 2022; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2021-GOB, de fecha 05 de agosto de 2021, se resolvió ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 06 de agosto de 2021, a la Abogada LUCILA FELICITA DUEÑAS CANCHARI, en el cargo público de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD RURAL del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el Informe N° 055-2022-GRL/GRDE, de fecha 24 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, recomienda a la Gerencia General Regional evalúe la designación como DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD RURAL de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, a la Abogada LUCILA FELICITA DUEÑAS CANCHARI;

Que, mediante el Informe N° 700-2022-GRL/SGRA-ORH, de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa, que la propuesta realizada por el Gerente Regional de Desarrollo Económico para designar como DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD RURAL de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, a la Abogada LUCILA FELICITA DUEÑAS CANCHARI, cumple con el perfil de acuerdo al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Lima del año 2020;

Que, mediante Informe N° 697-2022-GRL-SGRA, de fecha 30 de marzo de 2022, el Sub Gerente Regional de Administración remite la propuesta de Designación del referido profesional, informando que la Oficina de Recursos Humanos ha realizado la evaluación correspondiente, concluyendo que si cumple con el perfil requerido para cubrir la plaza propuesta, cumpliendo con la evaluación de acuerdo a los requisitos mínimos en los documentos establecidos en la entidad como el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Lima del año 2020,



Que, mediante Informe N° 146-2022-GRL/GGR, de fecha 31 de marzo de 2022, la Gerencia General Regional deriva los actuados a la Gobernación Regional solicitando se proceda a la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que designa a la Abogada LUCILA FELICITA DUEÑAS CANCHARI en el cargo de DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD RURAL de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de abril de 2022, la **ENCARGATURA TEMPORAL**, de la Abogada **LUCILA FELICITA DUEÑAS CANCHARI** las funciones de **DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD RURAL** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 01 de abril de 2022, a la Abogada **LUCILA FELICITA DUEÑAS CANCHARI**, en el cargo público de confianza de **DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD RURAL** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Ing. RICARDO CHAVARRÍA ORIA  
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

